



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2023 - A - MPL - N

Nauta, 28 ABR 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 017-2023-CHA193°ACN-MPL-N de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el Coordinador General, solicita

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que **"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**, en concordancia con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta reconocer, valorar la labor y desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo Cultural y el Arte, en beneficio de la Provincia. Expresar el Reconocimiento y Felicitación por una loable y abnegada acción, para el desarrollo cultural de nuestros pueblos y su jurisdicción, por el gran aporte que otorgó a la ciudad de Nauta como compositor e interprete de varias canciones entre ellas: **El himno oficial de la Ciudad de Nauta, el Himno del Colegio Jorge Bardales Ruiz y del Colegio Regina Leonor Cortez Alvarado.**

Que, el **Artículo 3. De la Ley 30487 Ley de Promoción de los Puntos de Cultura**, Punto de cultura es toda organización sin fines de lucro, reconocida por el Ministerio de Cultura como tal, que trabaja en el arte y la cultura de modo autogestionario, colaborativo y sostenido, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales y desarrollo local, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, democrática y solidaria que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo.

Que a través del oficio N° 017-2023-CHA-MPL-N de fecha 25 de abril del 2023 el Coordinador General de las actividades por el 193° Aniversario de la ciudad de Nauta, solicita proyectar Resolución de Alcaldía para el reconocimiento al señor Daniel Abraham Arriola Apuela, en merito a su aporte a la cultura y al arte.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Expresar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al Sr. **DANIEL ABRAHAM ARRIOLA APUELA**, como persona EMBLEMÁTICA de la ciudad de Nauta por el Gran Aporte a la Cultura y al arte, según trayectoria mencionada en su biografía.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** al Sr. **DANIEL ABRAHAN ARRIOLA APUELA**, como persona EMBLEMÁTICA de la ciudad de Nauta por el Gran Aporte a la Cultura y al Arte en la Provincia de Loreto Nauta, según trayectoria mencionada en su biografía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese** la presente resolución al Sr, mencionado en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al responsable del Portal de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, publicar la presente resolución en el Correo electrónico [muninauta@muninauta.gob.pe](mailto:muninauta@muninauta.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

-----  
JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

